

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**18946** *RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a un año y a dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 22 de agosto de 1997.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año y a dieciocho meses por las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de enero y 10 de abril de 1997, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 20 de agosto, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

#### 1. Letras del Tesoro a un año.

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 22 de agosto de 1997.

Fecha de amortización: 21 de agosto de 1998.

#### 1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 267.150,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 65.558,0 millones de pesetas.

#### 1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,16 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,162 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,030 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,028 por 100.

#### 1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
95,16	48.780,0	951.600,00
95,17 y superiores	16.778,0	951.620,00

#### 1.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 7.500,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 7.500,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 7.137,75 millones de pesetas.

Precio e importe nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas
95,170	7.500,0

#### 2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 22 de agosto de 1997.

Fecha de amortización: 19 de febrero de 1999.

#### 2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 398.922,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 337.822,0 millones de pesetas.

#### 2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 92,76 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 92,777 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,080 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,067 por 100.

#### 2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
92,76	134.586,0	927.600,00
92,77	61.757,0	927.700,00
92,78 y superiores	141.479,0	927.770,00

#### 2.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 700,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 700,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 649,5 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas
92,80	200,0
92,78	500,0

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que desembolsarán 951.620,00 y 927.770,00 pesetas por cada Letra a un año y a dieciocho meses, respectivamente.

Madrid, 21 de agosto de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

**18947** *ORDEN de 30 de julio de 1997 sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos a la Ley 50/1985, sobre Incentivos Regionales, correspondientes a 151 expedientes, y la modificación de las condiciones a 24 expedientes resueltos con anterioridad.*

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, sobre Incentivos Regionales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero, 2315/1993, de 29 de diciembre, y 78/1997, de 24 de enero, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad

selectiva en determinadas regiones del Estado, con objeto de repartir equitativamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 491/1988, de 6 de mayo, modificado por el Real Decreto 2486/1996, de 5 de diciembre; 487/1988 y 488/1988, de 6 de mayo, modificados por los Reales Decretos 528/1992, de 22 de mayo, 2485/1996, de 5 de diciembre, y 303/1993, de 26 de febrero; 489/1988, 490/1988 y 568/1988, de 6 de mayo, los dos últimos modificados por los Reales Decretos 133/1994, de 4 de febrero, y 2488/1996, de 5 de diciembre, y 530/1992, de 22 de mayo; 569/1988 y 570/1988, de 3 de junio, modificado este último por el Real Decreto 2487/1996, de 5 de diciembre; 652/1988, de 24 de junio; 1129/1988, de 30 de septiembre; 1130/1988, de 18 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1397/1992, de 20 de noviembre, y 883/1989, de 14 de julio, modificado por los Reales Decretos 852/1992, de 10 de julio, y 2489/1996, de 5 de diciembre, establecieron la delimitación de la Zona Promocionable de Aragón, de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Cantabria, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucía, Ceuta, Extremadura y Comunidad Valenciana, respectivamente, y fijaron los objetivos dentro de dichas zonas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales, y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que las afecta, vista las propuestas de los Grupos de Trabajo previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, o, en su caso, las del Consejo Rector, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer:

**Primero. Concesión de incentivos regionales.**—Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I de esta Orden, en el que se indican el importe de los mismos, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear.

**Segundo. Denegación de incentivos regionales.**—Se deniegan incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

**Tercero. Modificación de condiciones.**—En el anexo III se citan los expedientes de modificación de condiciones que han sido resueltos, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados para cada uno en la correspondiente resolución individual.

**Cuarto. Resoluciones individuales.**

1. La Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la

respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes Ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, y en la Orden de 25 de noviembre de 1987 sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Disposición adicional primera.

Se faculta a la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria para que pueda autorizar modificaciones, en más o menos, y hasta un 10 por 100, respecto del importe de la subvención concedida, de la inversión aprobada o del número de puestos de trabajo.

Disposición adicional segunda.

La adquisición de los derechos por los perceptores de las subvenciones que puedan derivarse de la presente Orden queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a la aprobación del correspondiente expediente de gasto por el órgano competente, previa la preceptiva fiscalización favorable de la Intervención.

Disposición adicional tercera.

El abono de las subvenciones a que de lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15 «Economía y Hacienda», rúbrica 15.14.724C.771, del vigente Presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Disposición adicional cuarta.

Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes, y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delito fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 30 de julio de 1997.—P. D., el Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, José Folgado Blanco.

#### ANEXO I

Cod. expediente	Empresa/localización	Inversión Pesetas	Subvención — Pesetas	Empleo
<b>Zona Promocionable de Aragón</b>				
<i>Huesca</i>				
HU/61/E50	«Prefabricados Ojefer, Sociedad Limitada» (Altorricón) .....	119.000.000	13.090.000	19
HU/64/E50	«Hermanos Miguel García, Sociedad Limitada» (Belver de Cinca) .....	257.000.000	23.130.000	2
<i>Zaragoza</i>				
Z/95/E50	«Arco Electrónica, Sociedad Anónima» (La Almunia de Doña Godina) .....	130.000.000	9.100.000	3
Z/95/E50	«Aragonesa de Componentes Pasivos, Sociedad Anónima» (Tarazona) .....	132.000.000	13.200.000	8
Z/96/E50	«Yudigar, Sociedad Anónima» (Cariena) .....	681.000.000	68.100.000	27
<b>Zona de Promoción Económica de Asturias</b>				
<i>Asturias</i>				
AS/477/P01	«Metales y Laminados de Hierro, Sociedad Anónima» (Siero) .....	285.000.000	51.300.000	14
AS/479/P01	«Medina Metal, Sociedad Anónima» (Langreo) .....	263.000.000	63.120.000	25
AS/483/P01	«Talleres Llanaez, Sociedad Limitada» (Siero) .....	208.000.000	29.120.000	2

Cod. expediente	Empresa/localización	Inversión - Pesetas	Subvención - Pesetas	Empleo
AS/484/P01	«Servicios Turísticos y Deportivos del Huerna, Sociedad Anónima» (Lena) .....	144.558.000	26.020.440	7
AS/489/P01	«Proyectos e Instalaciones de Material Urbano, Sociedad Anónima» (Gijón) .....	119.000.000	20.230.000	7
AS/492/P01	«Ingeniería y Diseño Europeo, Sociedad Anónima» (Avilés) .....	422.000.000	84.400.000	24
AS/494/P01	«Asturiana Galvanizadora, Sociedad Anónima» (Gijón) .....	111.000.000	19.980.000	4
<b>Zona de Promoción Económica de Murcia</b>				
<i>Murcia</i>				
MU/732/P02	«Curtidos Jacobo Gómez y Asociados, Sociedad Limitada» (Lorca) .....	222.000.000	44.400.000	20
MU/755/P02	«Sogesol, Sociedad Anónima» (Torre-Pacheco) .....	471.000.000	113.040.000	97
MU/756/P02	«Artes Gráficas Novograf, Sociedad Anónima» (Murcia) .....	368.000.000	47.840.000	10
MU/767/P02	«Industrias Gráficas Jiménez Godoy, Sociedad Anónima» (Murcia) .....	920.000.000	119.600.000	20
MU/774/P02	«Fundiciones Carthagonova, Sociedad Limitada» (Cartagena) .....	165.000.000	39.600.000	22
MU/779/P02	«Hernández Zamora, Sociedad Anónima» (Mazarrón) .....	274.000.000	57.540.000	10
<b>Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha</b>				
<i>Albacete</i>				
AB/257/P03	«Agustín Cabañero Marcos, Sociedad Limitada» (Navas de Jorquera) .....	197.000.000	39.400.000	20
AB/258/P03	«Artes Gráficas San Miguel, Sociedad Anónima» (Albacete) .....	198.000.000	17.820.000	3
<i>Cuenca</i>				
CU/137/P03	«Ionmed Esterilización, Sociedad Anónima» (Tarancón) .....	844.191.000	168.838.200	15
<i>Toledo</i>				
TO/464/P03	«Indas, Sociedad Anónima» (Noves) .....	881.000.000	123.340.000	6
TO/473/P03	«Granitos Naturales de Toledo, Sociedad Anónima» (Cuerva) .....	318.000.000	50.560.000	9
<b>Zona de Promoción Económica de Cantabria</b>				
<i>Cantabria</i>				
S/154/P04	«Vallading, Sociedad Limitada» (Noja) .....	159.000.000	27.030.000	9
S/157/P04	«Torre de Ruesga, Sociedad Limitada» (Ruesga) .....	159.000.000	25.440.000	8
S/165/P04	«Mimecri, Sociedad Anónima» (Santander) .....	243.000.000	53.460.000	16
<b>Zona de Promoción Económica de Galicia</b>				
<i>La Coruña</i>				
C/421/P05	«Industrias Cándido Hermida, Sociedad Limitada» (Valdovio) .....	221.789.000	28.832.570	10
C/428/P05	«Don Rodrigo The Spanish Saddlery, Sociedad Anónima» (Vimiazos) .....	101.734.000	20.346.800	10
C/429/P05	«Fiberblade, Sociedad Anónima» (Somozas) .....	632.780.000	158.195.000	45
C/436/P05	«Cartón Galicia, Sociedad Anónima» (Puebal del Caramial) .....	265.200.000	37.128.000	3
C/439/P05	«Torres de Compostela, Sociedad Anónima» (Santiago de Compostela) .....	756.400.000	128.588.000	25
C/440/P05	«Impregnaciones Melamínicas Gallegas, Sociedad Anónima» (Mugardos) .....	572.215.000	85.832.250	4
C/441/P05	«Alva Gráfica, Sociedad Limitada» (La Coruña) .....	101.500.000	14.210.000	2
<i>Pontevedra</i>				
PO/583/P05	«Plásticos y Desarrollos, Sociedad Anónima» (Salceda de Caselas) .....	260.000.000	28.600.000	0
PO/600/P05	«Gramol, Sociedad Anónima» (Pontearreas) .....	120.000.000	21.600.000	4
PO/601/P05	«Ramilo, Sociedad Anónima» (Vigo) .....	376.978.000	67.856.040	4
PO/602/P05	«Refrescos del Atlántico, Sociedad Limitada» (Marín) .....	101.846.000	14.258.440	3
PO/604/P05	«Granitos de Atios, Sociedad Anónima» (O Porriño) .....	107.343.000	17.174.880	0
PO/607/P05	«Cortalagua, Sociedad Limitada» (O Porriño) .....	101.452.000	21.304.920	5
PO/610/P05	«Granitosa, Sociedad Anónima» (A Caiza) .....	119.207.000	25.033.470	8
<b>Zona de Promoción Económica de Canarias</b>				
<i>Las Palmas</i>				
GC/313/P06	«Suárez e Hijos, Sociedad Anónima» (Agüimes) .....	173.705.000	26.055.750	15
GC/314/P06	«Jucarne, Sociedad Anónima» (Las Palmas de Gran Canaria) .....	225.000.000	31.500.000	5
GC/320/P06	«Arenales de Las Palmas, Sociedad Limitada» (Las Palmas de Gran Canaria) .....	627.000.000	75.240.000	2
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>				
TF/162/P06	«Golf Américas, Sociedad Anónima» (Arona) .....	744.019.000	119.043.040	21
TF/199/P06	«Golf Costa Adeje, Sociedad Limitada» (Adeje) .....	481.058.000	72.158.700	21
TF/204/P06	«Aguas de Tegueste, Sociedad Anónima» (Tegueste) .....	352.000.000	70.400.000	14
TF/208/P06	«CP5, Sociedad Anónima» (Arafo) .....	81.060.000	9.727.200	3
TF/210/P06	«Imprenta Afra, Sociedad Limitada» (El Rosario) .....	108.000.000	15.120.000	1
<b>Zona de Promoción Económica de Castilla y León</b>				
<i>Burgos</i>				
BU/367/P07	«Artebloq Gerardo de la Calle, Sociedad Anónima» (Aranda de Duero) .....	213.338.000	38.400.840	8
<i>León</i>				
LE/353/P07	«Promociones y Proyectos Peñacorada, Sociedad Limitada» (Cistierna) .....	111.000.000	11.100.000	6
LE/358/P07	«Arie-2000, Laboratorios, Sociedad Anónima» (Garrafe de Torío) .....	171.000.000	34.200.000	12

Cod. expediente	Empresa/localización	Inversión - Pesetas	Subvención - Pesetas	Empleo
LE/359/P07	«Flori Gerboles, Sociedad Limitada» (Torre del Bierzo) .....	77.000.000	19.250.000	8
LE/362/P07	«Ribas del Cua, Sociedad Anónima» (Cacabelos) .....	195.000.000	40.950.000	10
<i>Palencia</i>				
P/179/P07	«Galletas Gullón, Sociedad Anónima» (Aguilar de Campoo) .....	765.000.000	153.000.000	12
P/180/P07	«Papelera del Carrión, Sociedad Anónima» (PACSA) (Monzón de Campos) .....	349.000.000	59.350.000	19
<i>Salamanca</i>				
SA/243/P07	«Laboratorios Intervet, Sociedad Anónima» (Carbajosa de la Sagrada) .....	474.000.000	90.060.000	27
SA/244/P07	José Luis Alonso Benito (Santibáñez de Béjar) .....	75.000.000	6.750.000	2
<i>Soria</i>				
SO/206/P07	«Almazán Rochina, Sociedad Anónima» (Almazán) .....	90.000.000	18.900.000	10
<i>Valladolid</i>				
VA/225/P07	«Green Cartón, Sociedad Anónima» (Valladolid) .....	380.000.000	68.400.000	26
VA/232/P07	«El Caserón Hotel, Sociedad Anónima» (Valladolid) .....	412.000.000	65.920.000	26
<i>Zamora</i>				
ZA/134/P07	«Hijos de Dionisio Sánchez, Sociedad Anónima» (Fuentesauco) .....	107.000.000	10.700.000	2
<b>Zona de Promoción Económica de Andalucía</b>				
<i>Almería</i>				
AL/332/P08	«Hijos de Sabiote y Arriaga, Sociedad Limitada» (Macael) .....	101.000.000	17.170.000	2
AL/240/P08	«Pontienteplast, Sociedad Anónima» (El Ejido) .....	199.000.000	33.830.000	2
<i>Cádiz</i>				
CA/419/P08	«Hierros y Metales Blasco, Sociedad Limitada» (Sanlúcar de Barrameda) .....	199.000.000	31.840.000	5
CA/420/P08	«Lajo y Rodríguez, Sociedad Anónima» (Los Barrios) .....	303.000.000	48.480.000	7
CA/421/P08	«Mecalsur, Sociedad Limitada» (Los Barrios) .....	115.000.000	11.500.000	6
CA/422/P08	«Molduras Enri, Sociedad Anónima» (Chiclana de la Frontera) .....	174.000.000	13.920.000	0
<i>Córdoba</i>				
CO/424/P08	«Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches» (COVAP) (Pozoblanco) .....	753.000.000	75.300.000	10
CO/425/P08	«La Cartonera Lucentina, Sociedad Anónima» (Lucena) .....	111.000.000	16.650.000	4
CO/432/P08	«Peninsular del Latón, Sociedad Anónima» (Córdoba) .....	945.000.000	132.300.000	0
CO/433/P08	«Fagofri, Sociedad Anónima» (Lucena) .....	189.000.000	47.760.000	25
<i>Granada</i>				
GR/328/P08	«Radiadores Montaña, Sociedad Anónima» (Peligros) .....	135.000.000	13.500.000	0
GR/329/P08	«Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónima» (Albolote) .....	109.000.000	7.630.000	1
<i>Huelva</i>				
H/251/P08	«José y Miguel Martín, Sociedad Limitada» (Bollullos Par del Condado) .....	222.000.000	42.180.000	8
H/253/P08	«Malpica Aguapark, Playas de Cartaya, Sociedad Limitada» (Cartaya) .....	125.000.000	26.250.000	35
<i>Jaén</i>				
J/310/P08	«Termoplásticos Andaluces, Sociedad Limitada» (Martos) .....	104.000.000	7.280.000	2
J/311/P08	«Industrias Auxiliares Martejas, Sociedad Anónima» (Martos) .....	101.000.000	7.070.000	1
J/313/P08	«Esmarsa, Sociedad Anónima» (Martos) .....	80.000.000	8.000.000	4
J/316/P08	«Alvic, Sociedad Anónima» (Alcaudete) .....	273.000.000	30.030.000	15
J/318/P08	«Cárdenas y Marcos, Sociedad Limitada» (Villargordo) .....	129.000.000	24.510.000	15
J/319/P08	«Juan y María Josefa Díaz Díaz, Sociedad Limitada» (Jódar) .....	181.000.000	30.770.000	10
<i>Málaga</i>				
MA/331/P08	«Sociedad Cooperativa Andaluza Agraria Malaca» (Cártama) .....	136.000.000	12.240.000	0
MA/336/P08	«La Nordisk Bustrafik Stella Polaris Española, Sociedad Anónima» (Fuengirola) .....	453.000.000	45.300.000	0
MA/337/P08	«Perimetal, Sociedad Limitada» (Periana) .....	108.000.000	16.200.000	7
MA/339/P08	«Hotel Mainake, Sociedad Limitada» (Vélez-Málaga) .....	253.000.000	45.540.000	17
<i>Sevilla</i>				
SE/767/P08	«Marguimón, Sociedad Limitada» (Estepa) .....	86.000.000	15.480.000	2
SE/768/P08	«Tratamientos Guadalquivir, Sociedad Limitada» (Carmona) .....	141.000.000	16.920.000	8
SE/775/P08	«Sanitarios Industriales, Sociedad Anónima» (Brenes) .....	106.000.000	10.600.000	0
SE/778/P08	«Hilados de Lebrija, Sociedad Anónima» (Lebrija) .....	299.000.000	53.820.000	6
SE/780/P08	«Ollearis, Sociedad Anónima» (Alcalá de Guadaíra) .....	168.000.000	25.200.000	5
SE/790/P08	«Drip Line Andalucía, Sociedad Anónima» (Lebrija) .....	119.000.000	21.420.000	6
<b>Zona de Promoción Económica de Ceuta</b>				
<i>Ceuta</i>				
CE/14/P10	«Gran Casino de Ceuta, Sociedad Anónima» (Ceuta) .....	832.906.000	158.252.140	67
<b>Zona de Promoción Económica de Extremadura</b>				
<i>Badajoz</i>				
BA/520/P11	«Alfonso Gallardo, Sociedad Anónima» (Jerez de los Caballeros) .....	584.977.000	87.746.550	8
BA/522/P11	«Herrera 1, Sociedad Anónima» (Puebla de la Calzada) .....	403.441.000	52.447.330	6

Cod. expediente	Empresa/localización	Inversión Pesetas	Subvención Pesetas	Empleo
BA/534/P11	«Ávila Inversiones, Sociedad Anónima» (Mérida) .....	634.000.000	139.480.000	30
BA/537/P11	SAT San Antonio número 1.418 (Almendralejo) .....	178.000.000	17.800.000	1
BA/538/P11	«Pizarras de Villar del Rey, Sociedad Limitada» (Villar del Rey) .....	587.000.000	135.010.000	40
BA/540/P11	«Beyem Textil, Sociedad Limitada» (Badajoz) .....	182.000.000	29.120.000	7
<i>Cáceres</i>				
CC/355/P11	«Minas de Alcántara, Sociedad Limitada» (Acehuche) .....	380.000.000	76.000.000	10
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Valenciana</b>				
<i>Alicante</i>				
A/158/P12	«Marina de las Dunas, Sociedad Anónima» (Guardamar del Segura) .....	176.920.000	19.461.200	9
A/211/P12	«Joaquín Moltó, Sociedad Anónima» (Cocentaina) .....	190.000.000	15.200.000	0
A/219/P12	«Papelería de la Alquería, Sociedad Limitada» (Alquería de Aznar) .....	386.000.000	34.740.000	1
A/220/P12	«Enconados y Torcidos, Sociedad Anónima» (Cocentaina) .....	108.000.000	10.800.000	0
A/221/P12	«Gamma Tensor, Sociedad Limitada» (Alcoy) .....	99.000.000	10.890.000	3
A/223/P12	«Técnica Ilicitana de Polímeros, Sociedad Limitada» (Crevillente) .....	161.000.000	24.150.100	10
A/224/P12	«Esteve y Mañez Mármoles, Sociedad Anónima» (Novelda) .....	158.400.000	12.672.000	0
A/225/P12	«Filyfil, Sociedad Limitada» (Crevillente) .....	136.000.000	14.960.000	8
A/226/P12	«Martínez Group Leather, Sociedad Limitada» (Elda) .....	80.000.000	12.000.000	8
A/228/P12	«Luis Sánchez Díez, Sociedad Anónima» (Novelda) .....	120.724.000	9.657.920	5
A/230/P12	«Expo Plasti, Sociedad Limitada» (Ibi) .....	151.000.000	22.650.000	5
A/231/P12	«Fundiciones Balaguer, Sociedad Anónima» (Onll) .....	441.000.000	52.920.000	4
A/232/P12	«Industrias del Neumático, Sociedad Anónima» (Aspe) .....	100.000.000	14.000.000	10
A/233/P12	«Germaine de Capuccini, Sociedad Anónima» (Alcoy) .....	420.000.000	33.600.000	0
A/234/P12	«Petrel Zapatero, Sociedad Limitada» (Petrer) .....	100.000.000	14.000.000	10
<i>Castellón</i>				
CS/213/P12	«Maghrebía Esport, Sociedad Limitada» (Onda) .....	573.205.000	85.980.750	41
CS/238/P12	«Cerámica Española de Revestimiento, Sociedad Anónima» (Onda) .....	206.740.000	20.674.000	0
CS/243/P12	«Navarti Cerámica, Sociedad Limitada» (Onda) .....	419.874.000	50.384.880	24
<i>Valencia</i>				
V/188/P12	«Representaciones Valencianas, Sociedad Anónima» (REVASA) (Chesta) .....	274.000.000	46.580.000	50
V/195/P12	«Global Manufactures' Services Valencia, Sociedad Anónima» (La Pobra de Vallbona) .....	488.000.000	97.600.000	30

## ANEXO II

Cod. expediente	Empresa	Localización
<b>Zona Promocionable de Aragón</b>		
<i>Huesca</i>		
HU/62/E50	«Harineras Villamayor, Sociedad Anónima» .....	La Sotonera.
<b>Zona de Promoción Económica de Asturias</b>		
<i>Asturias</i>		
AS/457/P01	«Esmena, Sociedad Anónima» .....	Gijón.
AS/498/P01	«Nalonnatura, Sociedad Limitada» .....	Langreo.
<b>Zona de Promoción Económica de Murcia</b>		
<i>Murcia</i>		
MU/740/P02	«Hotel Residencial Mar Menor, Sociedad Limitada» .....	Cartagena.
<b>Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha</b>		
<i>Ciudad Real</i>		
CR/225/P03	«Construcciones Ciresa, Sociedad Limitada» .....	Ciudad Real.
<b>Zona de Promoción Económica de Cantabria</b>		
<i>Cantabria</i>		
S/162/P04	«Embutidos Faro, Sociedad Anónima» .....	Los Corrales de Buena.
<b>Zona de Promoción Económica de Galicia</b>		
<i>La Coruña</i>		
C/435/P05	«Video Voz de Galicia TV, Sociedad Anónima» .....	La Coruña.
C/442/P05	«Gamesa Eólica, Sociedad Anónima» .....	Santiago de Compostela.
<i>Pontevedra</i>		
PO/591/P05	«Grupo Fozara, Sociedad Limitada» .....	Ponteareas.
PO/594/P05	«Hotel Apartamento Playa de Patos, Sociedad Limitada» .....	Nigrán.
PO/597/P05	«Peirao, Sociedad Limitada» .....	Sanxenxo.

Cod. expediente	Empresa	Localización
<b>Zona de Promoción Económica de Canarias</b>		
<i>Las Palmas</i>		
GC/318/P06	«Líneas Marítimas Romero, Sociedad Limitada» .....	Teguise.
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>		
TF/203/P06	«Panificadora de Tenerife, Sociedad Anónima» (PAYBO) .....	La Laguna.
TF/212/P06	«Panadería Los Compadres, Sociedad Limitada» .....	Santa Cruz de Tenerife.
<b>Zona de Promoción Económica de Castilla y León</b>		
<i>León</i>		
LE/360/P07	«Hosteleros de Sabero, Sociedad Limitada» .....	Sabero.
<i>Palencia</i>		
P/176/P07	«Sociedad Comarcal de Piensos Tierra de Campos» .....	Osorno La Mayor.
<i>Salamanca</i>		
SA/261/P07	«Haciendo Huella, Ecoturismo, Sociedad Limitada» .....	Béjar.
<b>Zona de Promoción Económica de Andalucía</b>		
<i>Almería</i>		
AL/334/P08	«Ibáñez, Sociedad Anónima» .....	El Ejido.
AL/336/P08	«Nunhems Semillas, Sociedad Anónima» .....	El Ejido.
<i>Cádiz</i>		
CA/412/P08	«Cernaival, Sociedad Anónima» .....	San Roque.
<i>Córdoba</i>		
CO/427/P08	«Cerlur, Sociedad Limitada» .....	Córdoba.
CO/428/P08	«Plásticos de La Carlota, Sociedad Limitada» .....	La Carlota.
CO/429/P08	«Muproan, Sociedad Limitada» .....	Lucena.
<i>Jaén</i>		
J/290/P08	«Investigación y Desarrollo de Detergentes Ecológicos, Sociedad Anónima» .....	La Carolina.
J/321/P08	«Ingeniería Ambiental Andaluza, Sociedad Anónima» .....	Martos.
<i>Málaga</i>		
MA/325/P08	«Milla Med, Sociedad Anónima» .....	Málaga.
<i>Sevilla</i>		
SE/783/P08	«Equipos Científicos y de Electromedicina, Sociedad Limitada» .....	El Pedroso.
SE/786/P08	Fábrica de Ladrillos Nuestra Señora del Castillo, CB .....	Lebrija.
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Valenciana</b>		
<i>Alicante</i>		
A/263/P12	«José y Roberto Tomás, Sociedad Limitada» .....	Novelda.
<i>Castellón</i>		
CS/237/P12	«Omecer, Sociedad Limitada» .....	Figueroles.
CS/240/P12	«Atomcer, Sociedad Anónima» .....	Alcora.
CS/242/P12	«José Oset y Compañía, Sociedad Limitada» .....	Ribesalbes.

## ANEXO III

Cod. expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación modificada
<b>Zona Promocionable de Aragón</b>			
<i>Zaragoza</i>			
Z/62/E50	«Pastas Alimenticias Romero, Sociedad Anónima» .....	Orden de 29 de diciembre de 1993: Inversión: 476.822.000 Subvenciones: 47.682.200 Empleo: 4	346.838.000 34.683.800 4
Z/69/E50	«Concesiones y Bebidas Carbónicas, Sociedad Anónima» .....	Orden de 29 de diciembre de 1995: Inversión: 348.730.000 Subvenciones: 27.898.400 Empleo: 8	557.148.000 44.571.840 11
Z/73/E50	«Lunke Aragón, Sociedad Anónima» .....	Orden de 23 de noviembre de 1995: Inversión: 526.500.000 Subvenciones: 100.035.000 Empleo: 78	327.168.000 62.161.920 78
<b>Zona de Promoción Económica de Asturias</b>			
<i>Asturias</i>			
AS/418/P01	«Daniel González Riestra, Sociedad Limitada» .....	Orden de 27 de julio de 1995: Inversión: 148.339.000 Subvenciones: 14.833.900 Empleo: 2	172.409.000 17.240.900 0

Cod. expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación modificada
AS/443/P01	Centro Especial de Empleo Apla.  <b>Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha</b> <i>Ciudad Real</i>	Orden de de 3 de diciembre de 1996: Inversión: 76.466.000 Subvenciones: 19.116.500 Empleo: 0	142.416.000 35.604.000 0
CR/209/P03	«Suzuki Manufacturing Spain, Sociedad Anónima».  <b>Zona de Promoción Económica de Galicia</b> <i>Lugo</i>	CDGAE de 29 de mayo de 1997: Inversión: 1.080.236.000 Subvenciones: 270.059.000 Empleo: 21	914.736.000 228.684.000 21
LU/179/P05	«Empresas y Negocios Españoles de Alimentación Asociados, Sociedad Anónima».  <b>Zona de Promoción Económica de Castilla y León</b> <i>Segovia</i>	Orden de 3 de junio de 1994: Inversión: 188.216.000 Subvenciones: 45.171.840 Empleo: 28	323.670.000 77.680.800 34
SG/153/P07	«Alimentos Refrigerados, Sociedad Anónima».  <b>Zona de Promoción Económica de Andalucía</b> <i>Almería</i>	Orden de 3 de junio de 1994: Inversión: 564.862.000 Subvenciones: 56.488.200 Empleo: 18	354.000.000 35.400.000 8
AL/277/P08	«Almería Tierra de Cine, Sociedad Limitada».  <i>Córdoba</i>	Orden de 23 de noviembre de 1995: Inversión: 197.224.000 Subvenciones: 17.750.160 Empleo: 3	321.379.000 35.351.690 3
CO/312/P08	«Alimentaria del Genil, Sociedad Anónima».	Orden de 13 de abril de 1993: Inversión: 430.804.000 Subvenciones: 81.852.760 Empleo: 28	No procede.
CO/318/P08	«Abb Trafosur, Sociedad Anónima».	DG de 9 de febrero de 1996: Inversión: 1.075.862.000 Subvenciones: 118.344.820 Empleo: 0	720.917.000 79.300.870 0
CO/377/P08	«Dulcema, Sociedad Anónima».	Orden de 3 de diciembre de 1996: Inversión: 113.745.000 Subvenciones: 19.338.650 Empleo: 6	125.206.000 21.285.020 6
CO/385/P08	«Antonio López Montero, Sociedad Limitada».  <i>Granada</i>	Orden de 29 de diciembre de 1995: Inversión: 53.549.000 Subvenciones: 8.567.840 Empleo: 4	75.882.000 12.141.120 4
GR/293/P08	«Industrial Bolsera Granadina, Sociedad Anónima».	Orden de 25 de mayo de 1995: Inversión: 196.148.000 Subvenciones: 31.383.680 Empleo: 7	125.219.000 20.035.040 7
GR/306/P08	«Cárnicas Macael, Sociedad Limitada».  <i>Juén</i>	Orden de 9 de octubre de 1996: Inversión: 147.923.000 Subvenciones: 14.792.300 Empleo: 9	195.009.000 19.500.900 9
J/281/P08	«Cerámica La Andaluza de Bailén, Sociedad Anónima».	Orden de 29 de diciembre de 1995: Inversión: 156.387.000 Subvenciones: 17.202.570 Empleo: 0	178.926.000 19.681.860 0

Cod. expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación modificada
<b>Málaga</b>			
MA/234/P08	«A. L. Air Líquide España, Sociedad Anónima».	Orden de 29 de diciembre de 1993: Inversión: 448.400.000 Subvenciones: 67.260.000 Empleo: 5	No procede.
MA/235/P08	«De Ruy Parfums, Sociedad Anónima».	Orden de 8 de diciembre de 1996: Inversión: 389.488.000 Subvenciones: 81.792.480 Empleo: 30	No procede.
<b>Sevilla</b>			
SE/699/P08	«Extruperfil, Sociedad Anónima».	Orden de 27 de julio de 1995: Inversión: 110.913.000 Subvenciones: 22.182.600 Empleo: 7	311.243.300 62.248.600 7
SE/756/P08	«Taljedi, Sociedad Limitada».	Orden de 3 de diciembre de 1996: Inversión: 268.932.000 Subvenciones: 43.029.120 Empleo: 6	223.634.000 35.781.440 5
<b>Zona de Promoción Económica de Extremadura</b>			
<b>Badajoz</b>			
BA/435/P11	«Aseicork, Sociedad Anónima».	Orden de 25 de noviembre de 1994: Inversión: 218.939.000 Subvenciones: 85.386.210 Empleo: 33	436.450.000 170.215.500 63
BA/437/P11	«López Morenas, Sociedad Limitada».	Orden de 27 de diciembre de 1994: Inversión: 76.026.000 Subvenciones: 15.205.200 Empleo: 2	290.323.000 58.064.600 32
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Valenciana</b>			
<b>Castellón</b>			
CS/129/P12	«Colorificio Cerámico Bonet, Sociedad Anónima».	Orden de 27 de diciembre de 1994: Inversión: 459.712.000 Subvenciones: 41.374.080 Empleo: 0	377.501.000 33.975.090 0
CS/136/P12	«Hermanos Nomdedeu, Sociedad Anónima».	Orden de 13 de marzo de 1995: Inversión: 222.810.000 Subvenciones: 20.053.710 Empleo: 3	No procede.

**18948** RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 28 de agosto de 1997.

#### SORTEO DEL JUEVES

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 28 de agosto de 1997, a las veintiuna diez horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 333.850.000 pesetas en 38.296 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
---------	---------

#### Premio al décimo

1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	94.000.000
---	------------

#### Premios

#### Pesetas

Premios	Pesetas
<b>Premios por serie</b>	
1 premio de 60.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras) .....	60.000.000
800 premios de 25.000 pesetas (ocho extracciones de 3 cifras) .....	20.000.000
6.000 de 10.000 pesetas (seis extracciones de 2 cifras)	60.000.000
2 aproximaciones de 1.250.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	2.500.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	4.950.000
9 premios de 170.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	1.530.000
99 premios de 55.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	5.445.000
999 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	19.980.000